|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa/Carta Circular**CACE/1028** | 13 de junio de 2022 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de laComisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones y a los Sectores Académicos de la UIT** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones (Servicios por satélite), Ginebra, 23 de septiembre de 2022** |
|  |
|  |

# 1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa le anuncio que la Comisión de Estudio 4 del UIT-R se reunirá en Ginebra el 23 de septiembre de 2022, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4C (véase la Carta Circular [4/LCCE/133](https://www.itu.int/md/R00-SG04-CIR-0133/es)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura será a las 09.30 horas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo | Fecha de la reunión | Fecha límite de las contribuciones | Sesión de apertura |
| Comisión de Estudio 4 | Viernes, 23 de septiembre de 2022 | Viernes, 16 de septiembre de 2022a las 16.00 horas UTC | Viernes, 23 de septiembre de 2022 a las 09.30 horas(hora local) |

# 2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 4. La situación de los textos asignados a la Comisión de Estudio 4 puede consultarse en la dirección:

<http://www.itu.int/md/R19-SG04-C-0001/es>

## 2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT‑R 1-8)

No se propone ninguna Recomendación para su adopción por la Comisión de Estudio, de acuerdo con el § A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-8.

## 2.2 Adopción por correspondencia de proyectos de Recomendaciones por una Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-8)

El procedimiento descrito en el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-8 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4C, celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio, se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio recurrirá al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia de los proyectos de Recomendación, tal como se indica en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑8 (véase también el § 2.3 siguiente), si no existe ninguna objeción a este enfoque por parte de los Estados Miembros participantes en la reunión y si la Recomendación no se incorpora por referencia al Reglamento de Radiocomunicaciones.

De conformidad con el § A1.3.1.13 de la Resolución UIT‑R 1-8, el Anexo 2 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren inmediatamente antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y para las cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

## 2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § A2.6.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-8, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1-8 (véase el § 2.2 *supra*).

# 3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 4 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT‑R 1-8.

El plazo para la recepción de contribuciones que no requieren traducción[[1]](#footnote-1)\* (incluidas las revisiones, addenda y corrigenda a las contribuciones) es de 7 días naturales (16.00 horas UTC) antes del comienzo de la reunión. **El plazo para la recepción de contribuciones para esta reunión se especifica en el Cuadro *supra***. Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no podrán aceptarse. En la Resolución UIT‑R 1‑8 se estipula que no pueden examinarse las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes en la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg4@itu.int

Con copia al Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 4, cuyas direcciones pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/go/rsg4/ch>

# 4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin:

<http://www.itu.int/md/R19-SG04.AR-C/en>

Las versiones oficiales se publicarán en la página [http://www.itu.int/md/R19-SG04-C/es](https://www.itu.int/md/R19-SG04-C/es) en el plazo de tres días laborables.

# 5 Participación/Requisitos para el visado/Alojamiento/Inscripción en el evento

La inscripción a este evento es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP) para la inscripción a eventos del UIT-R. **Los participantes deberán primeramente cumplimentar un formulario de inscripción en línea y, a continuación, someter la solicitud de inscripción a la aprobación del coordinador que corresponda.** Los participantes deberán poseer una cuenta UIT para este fin.

Al inscribirse en el evento, tenga debidamente en cuenta la información relacionada con las medidas sanitarias actuales, indicadas en el sitio web [ITU COVID-19 free](https://www.itu.int/security/covid19).

Se recomienda encarecidamente a los participantes **que se inscriban con antelación** y que indiquen **si prevén participar presencialmente o a distancia en la reunión** (véase el Anexo 3); además, si desean asistir personalmente al evento, se les aconseja consultar la información sobre seguridad y protección que se actualiza periódicamente antes de organizar el viaje.

Puede consultarse la lista de coordinadores designados del UIT-R (se necesita una cuenta TIES), así como información detallada sobre este nuevo sistema de inscripción a los eventos, los requisitos para la obtención de visado, el alojamiento, etc., en la dirección:

[www.itu.int/es/ITU-R/information/events](http://www.itu.int/es/ITU-R/information/events)

# 6 Conexión a las sesiones de la reunión para la participación a distancia

El acceso a las sesiones de la reunión está reservado exclusivamente a los participantes inscritos en el evento. Los delegados que deseen conectarse a la reunión a distancia pueden acceder a las sesiones plenarias de la Comisión de Estudio desde la página web para la participación a distancia:

<http://www.itu.int/en/events/Pages/Virtual-Sessions.aspx>

Estas conexiones a las sesiones de la reunión virtual estarán disponibles 30 minutos antes de la hora de comienzo de cada sesión.

# 7 Transmisión por la web

Para quienes deseen seguir a distancia el desarrollo de las reuniones del UIT-R, el Servicio de Radiodifusión por Internet (IBS) de la UIT emitirá por Internet el audio de las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio. No es necesario que los participantes se inscriban en la reunión para acceder a las transmisiones por la web, pero sí se requiere una [cuenta TIES](https://www.itu.int/en/ties-services/Pages/default.aspx).

# 8 Conversión en reunión virtual en caso de que las condiciones sanitarias vinculadas a la COVID-19 empeoren de manera sustancial

Si las condiciones sanitarias vinculadas a la COVID-19 empeoran, los organizadores de la reunión informarán a todos los participantes de una posible conversión de la reunión presencial en virtual a su debido tiempo a través de un Addéndum a la presente Circular Administrativa.

Para más preguntas relacionadas con esta Circular Administrativa, póngase en contacto con el Sr. Nelson Malaguti, Consejero de la Comisión de Estudio 6, en la dirección nelson.malaguti@itu.int.

Mario Maniewicz
Director

**Anexos:** 3

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 4
de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 23 de septiembre de 2022)

**1** Observaciones iniciales

 **1.1** Director de la BR

 **1.2** Presidente

**2** Aprobación del orden del día

**3** Nombramiento del Relator

**4** Resumen de los debates de la reunión anterior (Documento [4/45](https://www.itu.int/md/R19-SG04-C-0045/es))

**5** Informe de la reunión del GAR de 2022

**6** Examen de los resultados de los Grupos de Trabajo

**6.1** Grupo de Trabajo 4C

**6.1.1** Informe ejecutivo

**6.1.2** Proyectos de Recomendación que no están en fase de adopción
(véase la Res. UIT-R 1-8, § A2.6.2.2.3, A2.6.2.3 y A2.6.2.4)

**6.1.3** Proyectos de Informe

**6.1.4** Proyectos de Cuestión

**6.2** Grupo de Trabajo 4B

**6.2.1** Informe ejecutivo

**6.2.2** Proyectos de Recomendación que no están en fase de adopción
(véase la Res. UIT-R 1-8, § A2.6.2.2.3, A2.6.2.3 y A2.6.2.4)

**6.2.3** Proyectos de Informe

**6.2.4** Proyectos de Cuestión

**6.3** Grupo de Trabajo 4A

**6.3.1** Informe ejecutivo

**6.3.2** Proyectos de Recomendación que no están en fase de adopción
(véase la Res. UIT-R 1-8, § A2.6.2.2.3, A2.6.2.3 y A2.6.2.4)

**6.3.3** Proyectos de Informe

**6.3.4** Proyectos de Cuestión

**7** Situación de los textos asignados a la Comisión de Estudio 4

**8** Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales

**9** Consideración del futuro programa de trabajo y calendario de reuniones

**10** Otros asuntos

 Victor STRELETS
 Presidente de la Comisión de Estudio 4
 de Radiocomunicaciones

Anexo 2

Temas que habrán de abordarse en las reuniones de los Grupos
de Trabajo 4A, 4B y 4C celebradas antes de la reunión
de la Comisión de Estudio 4 y para los que pueden
elaborarse Recomendaciones

Grupo de Trabajo 4A

Descripción funcional que ha de utilizarse en el desarrollo de herramientas informáticas para determinar la conformidad de los sistemas o redes del servicio fijo por satélite en órbita no geoestacionaria en la banda Q/V con los criterios contenidos en el Artículo **22.5L** del Reglamento de Radiocomunicaciones (APNR UIT-R S.[RES 770] – véase el Anexo 1 al Documento [4A/691](https://www.itu.int/md/R19-WP4A-C-0691/en)).

Descripción funcional que ha de utilizarse en el desarrollo de herramientas informáticas para determinar la conformidad de los sistemas o redes de satélites no geoestacionarios del servicio fijo por satélite con los límites contenidos en el Artículo **22** del Reglamento de Radiocomunicaciones (APRR ITU-R S.1503-3 – véase el Anexo 2 al Documento [4A/691](https://www.itu.int/md/R19-WP4A-C-0691/en)).

Anexo 3

Información sobre la inscripción para los participantes
en los eventos del UIT-R

Le rogamos que, si ha previsto participar a distancia, se asegure de marcar la casilla "Remote" durante el proceso de inscripción. Si la casilla no está marcada, se asumirá la participación presencial.



\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Cuando se requiera traducción, las contribuciones deberán recibirse al menos tres meses antes de la reunión. [↑](#footnote-ref-1)